

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1953 de fecha 07.10.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicitan autorizar la adquisición de alimentos para ser entregados a familias vulnerables de la comuna que se encuentran atravesando por dificultades económicas. Solicitan autorización para efectuar la adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al proveedor Supermercado Catalán, Sra. Rosa Caro Lira, Rut N° 6.573.785-k, por un monto total de \$ 344.550 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2.010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contrato administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de la modalidad trato directo en el Portal Mercado Público, alimentos al proveedor Supermercado Catalán, Sra. Rosa Caro Lira, Rut N° 6.573.785-k, con domicilio en Rafael Tagle N° 71, Requínoa, por un monto total de \$ 344.550 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE